

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO No.: I500131530022021-00287  
DEMANDANTE: ILSÓN ANTONIO GAONA MUÑOZ  
DEMANDADO: GILBERTO MUÑOZ TOVAR – HRDS DETERMINADOS e INDETERMINADOS  
ASUNTO: OFICIAR JUZGADO DE FAMILIA

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito de contestación de la demanda, en el que se plantean excepciones, obrante a No. 013, a efectos de tomar cualquier determinación al respecto, es necesario previamente:

1. Oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORALIDAD DE TUNJA, para que informe el estado actual de la sucesión del señor GILBERTO MUÑOZ TOVAR (Q.E.P.D), radicada bajo el No. I50013160003-2020-00169-00, si se realizó ya la diligencia de inventarios y avalúos, si éstos se encuentran en firme y si hacen parte de éstos, como pasivo, las obligaciones contenidas en letras de cambio que sirven como base de la ejecución, por el valor de (\$50'000.000.00) CINCUENTA y (200.000.000) DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, con fecha de creación 31 de diciembre de 2014 y fecha de pago 30 de diciembre de 2015, a favor de ILSÓN ANTONIO GAONA MUÑOZ.

igualmente, se informe quienes son las personas reconocidas como herederas dentro de la sucesión referida, si se encuentran notificadas a la fecha o si están representadas por curador ad litem.

2. De otro lado, requerir a la parte demandante dentro del trámite para que acredite la notificación a las demandadas KATHERINE MUÑOZ BELLO y DANNY ALEXANDER MUÑOZ BELLO, en un término no mayor a treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la actuación, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado No **012** hoy  
TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

Firmado Por:  
Hernando Vargas Cipamocha

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbe95c102de87cd582d55082beb8d8e28914c1947bc79dfe3c586b2009dd309**

Documento generado en 30/03/2023 04:47:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**